

**DISPOSICIÓN N° 013/2023.  
NEUQUÉN, 23 DE FEBRERO DEL 2023.****V I S I O:**

El Expediente OE N° 8697-C-2022, Ordenanza N° 12.703; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Remis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la Licencia para la prestación del servicio de autos Remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 7º) que la Licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 14 de octubre del 2022 del Señor Cerezo, Jorge Edgardo, DNI N° 18.626.750, con domicilio en calle Chos Malal 452 PB 1 Confluencia de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia de Remis N° 139 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

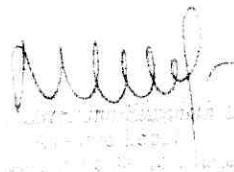
Que mediante Acta de Constatación N° 073580 de fecha 01 de diciembre del 2022 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo 16º) de la Ordenanza N° 12.703, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Remis N° 139;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 027/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que del Señor Cerezo, Jorge Edgardo, titular de la Licencia de Remis N° 139 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto Remis;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

**Por ello:****ES COPIA FIEL**

VANESA  
Villalba  
44216



GERARDO QUECHACURO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén



GERARDO QUECHACURO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la Licencia de Remis N° 139 a favor del Señor  
----- **CEREZO, JORGE EDGARDO, DNI N° 18.626.750**, por el plazo  
de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.703.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que, el plazo de 5 años finalizará el día 12 de  
----- febrero del 2027.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** por medio de la Dirección General de  
----- Transporte - División Habilitaciones que la Licenciataria deberá  
realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad,  
----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente  
**ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL

VANESA  
Villalba  
44216

Guecmaquén de Harou  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

GUECMAQUÉN DE HAROU  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad